

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**LEGANÉS**

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual, sin que se efectúe alegación alguna o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirán los expedientes de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

1. Abdellah Lachhab.
2. Marco Iván Espín Ulloa.
3. Domingo Jiménez Sánchez.
4. Slawomir Adam Mlynarczyk.
5. Hugo Elvis Pacheco Olivos.
6. Francisco García Santana.
7. Alejandro Sánchez Zamora.
8. Juan Manuel González Fernández.
9. Danciu Gheorghe.
10. Rodica Elena Mosescu.
11. Mitiyam Atanasova Ilcheva.
12. Nikolay Rushev Stefanov.
13. Sobeida Altagracia Valera Franco.
14. David Virgilio Flores Romero.
15. Lacramioara Bargován.
16. Pavel Bargován.
17. Bachir Lafqir.
18. Mohamed Alí Uld Mulay Lahsen.
19. Iosif Poenaru.
20. Abdelali Nekhass.
21. Santiago González Manzano.
22. Patrick Neira Iglesias.

En Leganés.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/5.611/11)